



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA  
INFORMACIÓN  
ATENCIÓN AL USUARIO

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS  
(SISTEDA, SGC y MECI)

**MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL  
USUARIO SOBRE ACTIVIDADES DE  
AUDITORIAS / SUPERVISION**

MAGT04.05.18.P02.F13

VERSIÓN

1

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

09/mar/2015

Fecha	Día	Mes	Año

**Nombre del Auditor:**

**Nombre de Auditoría / Supervisión realizada:**

**Institución auditada / supervisada:**

Señor(a) Usuario(a): Solicitamos su colaboración respondiendo las siguientes preguntas para evaluar la actividad en la que acaba de participar. Su opinión es muy importante para nosotros pues nos permite mejorar nuestro desempeño y servicio. En el siguiente formulario encontrará los principales aspectos de evaluación según la actividad realizada, la cual debe calificar de 1 a 6, siendo 1 = Muy insatisfecho, 2 = Poco satisfecho, 3 = Ni Satisfecho Ni Insatisfecho 4 = Satisfecho, 5 = Muy Satisfecho y 6 = No Sabe / No Responde.

ÍTEM A EVALUAR	1	2	3	4	5	6
						NS / NR
1- ¿Se dio a conocer el objetivo de la auditoría / supervisión?						
2- ¿Se cumplió el objetivo de la auditoría / supervisión?						
3- ¿El desarrollo de la auditoría / supervisión fue coherente con el objetivo planteado?						
4- ¿La auditoría /supervisión se desarrolló en el tiempo previsto?						
5- ¿Qué calificación le da a la actitud del (la) auditor(a) / supervisor(a) al inicio y durante el ejercicio de la auditoría / supervisión?						
6- ¿Las preguntas planteadas por el(la) auditor(a) / supervisor(a) tuvieron claridad para las personas o grupos auditados?						
7- ¿El(la) auditor(a) / supervisor(a) demostró dominio y conocimiento respecto a los temas y/o procesos auditado(s) / supervisado(s)?						
8- ¿La auditoría tuvo un manejo objetivo por parte del(los) auditor(es) / supervisor(es)?						
9- En general, ¿cómo se sintió con la auditoría / supervisión realizada?						

**Observaciones:**

**Nota:** Los datos e información personal aquí consignados, se les dará tratamiento especial de acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".